

ción y régimen de funcionamiento de la Asamblea general; composición, renovación y cambio de denominación de los órganos sociales.

Segundo.—Propuesta de modificación del Reglamento de Prestaciones Básicas para incorporación del sistema de revalorización automática de cuotas.

Tercero.—Adaptación del Reglamento de Prestaciones Básicas a los nuevos Estatutos sociales para el caso de que resulte aprobado el anterior punto primero del orden del día.

Cuarto.—Adaptación del Reglamento de Multirriesgo Personal a los nuevos Estatutos sociales para el caso de que resulte aprobado el anterior punto primero del orden del día.

Quinto.—Adaptación del Reglamento del Plan de Ahorro Jubilación a los nuevos Estatutos sociales para el caso de que resulte aprobado el anterior punto primero del orden del día.

Sexto.—Adaptación del Reglamento de Ampliación Voluntaria de Auxilio por Fallecimiento a los nuevos Estatutos sociales para el caso de que resulte aprobado el anterior punto primero del orden del día.

Séptimo.—Designación de dos mutualistas, uno de los cuales, si procede, será designado entre los que hubieren disendido de los acuerdos adoptados, para la aprobación, dentro del plazo de quince días, del acta de la Asamblea general, si no es aprobada por la misma a continuación de haberse celebrado ésta, con arreglo al artículo 24.2 de los Estatutos sociales.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la Asamblea general.

Notas:

La documentación relativa a los acuerdos a someter a la Asamblea general se halla a disposición de los señores mutualistas para su examen, si lo consideran procedente, en el domicilio social de la Mutuality desde la fecha de esta convocatoria hasta la celebración de la Asamblea General. Asimismo, durante el plazo comprendido entre la convocatoria y la celebración de la Asamblea general, los mutualistas podrán solicitar por escrito a la Junta Directiva las aclaraciones que estimen convenientes.

Los mutualistas podrán delegar la asistencia y voto en otro mutualista para la Asamblea general mediante representación conferida por escrito y con carácter especial para esta Asamblea general; esta delegación tiene el límite que, conforme al artículo 20.2 de los Estatutos, no podrá exceder de cinco el número de representaciones que puede tener un mismo mutualista en la Asamblea general.

Valencia, 7 de noviembre de 2007.—El Presidente, Armando Nieto Ranero.—68.360.

NERDE, S. A.

Anuncio de transformación de sociedad

Por acuerdo adoptado en la Junta general universal y extraordinaria de la sociedad «Nerde, Sociedad Anónima», celebrada el 5 de abril de 1998, declara que reactiva la sociedad anónima por haber quedado disuelta, transformándola para lo sucesivo en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Lagos, 5 de noviembre de 2007.—El Administrador, José Fernández Atencia.—68.329.

NOVALIA OBRES I SERVEIS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la referida Junta general y universal de accionistas de la expresada sociedad, celebrada el día 28 de septiembre de 2007, ha acordado:

Primero.—Reducir el capital social en 100.000 euros, mediante la amortización de todas las acciones existentes, números 1 al 1.000, ambos inclusive. La finalidad de la reducción, tras la cual el capital social queda fijado en cero euros, es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Segundo.—Ampliar simultáneamente el capital social en 2.100.000 euros, mediante la emisión de 21.000 nue-

vas acciones de 100 euros de valor nominal cada una, ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada.

Tercero.—Como consecuencia de la reducción y ampliación acordadas, el capital social queda fijado en 2.100.000 euros, y se modifica el correspondiente artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Reducir nuevamente el capital social en 1.493.900 euros, quedando fijado en 606.100 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la amortización de 14.939 acciones, números 6.062 al 21.000, ambos inclusive, y modificar en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Valencia, 30 de octubre de 2007.—El Administrador único, José Manuel Carbó Valverde.—68.326.

OBO BETTERMANN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

ACKERMANN CABLE MANAGEMENT, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Obo Bettermann, Sociedad Anónima» y «Ackermann Cable Management, Sociedad Limitada», celebradas el 2 de junio de 2007, con carácter universal, acordaron por unanimidad la fusión por absorción, con disolución y sin liquidación de «Ackermann Cable Management, Sociedad Limitada», y traspaso de todo su patrimonio activo y pasivo a la absorbente «Obo Bettermann, Sociedad Anónima» que continuará realizando las actividades de la absorbida y la sucederá a título universal en todos sus derechos y obligaciones, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión por absorción suscrito conjuntamente por los órganos de administración de las sociedades absorbente y absorbida con fecha 2 de abril, presentado e inscrito en los Registros Mercantiles de Oviedo y Madrid. La fusión, por ser de las contempladas en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, no requiere referencia al tipo ni al procedimiento de cambio, ni requiere aumento de capital de la sociedad absorbente y no se precisan informes de administradores ni expertos, sirviendo de base a la misma los balances de las sociedades intervinientes de fecha 31 de diciembre de 2006. La fusión tendrá efecto desde el 1 de enero de 2007, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad absorbida, a efectos contables, por cuenta de la sociedad beneficiaria de la fusión. La fusión se acordó sin ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

La sociedad absorbente «Obo Bettermann, Sociedad Anónima», recibirá los activos y pasivos de la absorbida, disuelta sin liquidación, conforme al proyecto de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades afectadas, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granda (Siero) y Madrid, 31 de octubre de 2007.—Adriano Mones Bayo, Consejero de la sociedad absorbente «Obo Bettermann, Sociedad Anónima» y Andreas Bettermann, Administrador solidario de la sociedad absorbida «Ackermann Cable Management, Sociedad Limitada».—67.795. 2.º 13-11-2007

ODARPI, S.A.

Convocatoria de Junta general

Se convoca a todos los accionistas de Odarpi, Sociedad Anónima, a la Junta general, a celebrar a las diez treinta horas de la mañana del día 23 de diciembre de 2007, en el salón de actos «Santa Ana», de Melgar de Fernamental (Burgos), en primera convocatoria, y el 24 de diciembre de 2007, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2007 y propuesta de distribución de resultados.

Tercero.—Aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades.

Se hace constar expresamente que cualquier accionista, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, puede obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Melgar de Fernamental, 7 de noviembre de 2007.—Juan Páramo Ibáñez, Presidente del Consejo.—68.341.

OLABASO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Anuncio de liquidación

Se publica, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con el carácter de Universal el día veintiocho de septiembre de 2007, acordó por unanimidad liquidar la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación que se transcribe a continuación:

Balance Final de Liquidación cerrado a veintiocho de septiembre de 2007.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	916.543,47
Amortizaciones	-121.713,06
Inmovilizado financiero	2.203.538,87
Clientes	136,44
Tesorería	9.620,65
Total activo	3.008.126,37
Pasivo:	
Capital social.....	920.539,68
Primas de emisión	341.834,05
Reserva Legal.....	88.125,81
Reserva Voluntaria.....	972.739,48
Pérdidas y ganancias	684.887,35
Total pasivo	3.008.126,37

Madrid, 15 de octubre de 2007.—El Liquidador Único, Juan Olabarrí de la Sota.—68.370.

OLEOCAMPIÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de esta la mercantil Oleocampiña, Sociedad Anónima, convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 14 de diciembre de 2007, a las trece horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de la entidad, sito en la carretera A-379, kilómetro 44,500, de Santaella (Córdoba), y en segunda convocatoria, el día 15 de diciembre de 2007, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y